



Resolución Ejecutiva Regional

N° 421 - 2017-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 21 NOV. 2017

VISTOS:

Los Memorandos N° 1408 y 1431-2017-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional, con cargo a los recursos de Regalías Contractuales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

421

Que, mediante el Oficio N° 239-2017-GOB.REG.APURIMAC/GSRC y el Informe N° 458-2017-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Cotabambas y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora Sede Central respectivamente, solicitan incorporación de presupuesto para la ejecución del proyecto con código SNIP 183973 "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en las Instituciones Educativas N1018, N178, N718, N779, N784, N719, N778 Y N180 del Distrito de Mara, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac" y del proyecto con código SNIP 242498 "Mejoramiento de la Gestión Comunal para el Desarrollo de la Actividad Forestal en 20 Microcuencas y 4 Sub Cuencas de la Región Apurímac", por el importe total de S/ 151 490,00;

Que, mediante los Informes N° 606 y 627-2017-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Cotabambas y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora Sede Central, remite la propuesta de incorporación en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, con cargo a regalías contractuales a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante los Memorandos N° 1431 y 1408-2017-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Incorporación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, por el importe de S/ 151 490,00;

Que, con Informe N° 932-2017-GR.APURIMAC/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la incorporación presupuestaria de Tipo 002 (Créditos Suplementarios) en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, por el importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 151 490,00);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 151 490,00), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOVERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

421

INGRESOS		En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	151,490
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	151,490
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	151,490
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	151,490
SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	151,490
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	151,490
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	151,490
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	151,490
TOTAL INGRESOS		151,490

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	151,490
UNIDAD EJECUTORA	: 001 - 000747 SEDE CENTRAL	57,990
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	57,990
PROYECTO	: 2234052 MEJORAMIENTO DE LA GESTION COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORESTAL EN 20 MICROCUENCAS Y 4 SUB CUENCAS DE LA REGION APURIMAC	57,990
ACCIONES DE INVERSIÓN	: 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION	57,990
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	57,990
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	57,990
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	57,990
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57,990
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		57,990

UNIDAD EJECUTORA	: 005 - 001546 GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS	93,500
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	93,500
PROYECTO	: 2234414 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N1018, N178, N718, N779, N784, N719, N778 Y N180 DEL DISTRITO DE MARA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGIÓN APURÍMAC	93,500
ACCIONES DE INVERSIÓN	: 6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	93,500
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	93,500
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	93,500
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	93,500
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93,500
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		93,500
TOTAL PLIEGO		151,490

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



421

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GR/WFVT
GRPPAT/CDGM
SGPTO/KRPM



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001046
 (EN NUEVOS SOLES)

421

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/11/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 421-2017

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 21/11/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 1431-2017-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE LA GERENCIA GENERAL PARA INCORPORACION DE REGALIAS

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0	57,990
2234052 MEJORAMIENTO DE LA GESTION COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE LA	0	57,990
6000027 FORESTACION Y REFORESTACION	0	57,990
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	57,990
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	57,990
TOTAL	0	57,990

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	57,990
1.5 OTROS INGRESOS	0	57,990
TOTAL	0	57,990



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000019
 (EN NUEVOS SOLES)

421

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 005 GOB. REG. DE APURIMAC- GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS [001546]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/11/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 421-2017

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 25/11/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA AUTORIZACION DE INCORPORACION DE RECURSOS , SEGUN PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL N° 7580, E INFORMEN°

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	93,500
2234414 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES	0	93,500
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	0	93,500
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	93,500
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	93,500
TOTAL	0	93,500

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	93,500
1.5 OTROS INGRESOS	0	93,500
TOTAL	0	93,500

